

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.753

Jueves 10 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1814235

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

REEMPLAZA AL JEFE DE DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA DESIGNADO POR DECRETO N° 108, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Núm. 328.- Santiago, 12 de agosto de 2020.

Visto:

Lo establecido en los artículos 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los decretos supremos N° 38, de 2011, N° 697, de 2015 y N° 642, de 2020, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus modificaciones; el decreto 269, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Prorroga Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, por el lapso que indica; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Ejército de Chile ha solicitado a S.E. el Presidente de la República, el reemplazo del Jefe de Defensa Nacional designado en la Región de la Araucanía, mediante decreto N° 108, de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fundado en razones propias de la referida institución.

Decreto:

Artículo único: Reemplázase, a partir de esta fecha, como Jefe de Defensa Nacional de la Región de la Araucanía, al General de Brigada (Ejército) Luis Sepúlveda Díaz, designado mediante decreto N° 108, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el General de Brigada (Ejército) Rodrigo Cipriano Pino Riquelme, RUN 10.529.666-5, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la data señalada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Víctor Pérez Varela, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Mario Desbordes Jiménez, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.